

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Secretaría De Educación Municipal*

**RESOLUCION No. 4211.3.31.2553  
OCTUBRE 28 DE 2005**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA  
SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

El Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 040 de enero 27 de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, a través del Decreto 1278 de junio 19 de 2002, el cual tiene por objeto regular las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que el Decreto No. 3238 de Octubre 6 de 2004, reglamenta los concursos que rigen para la carrera docente y se determina criterios contenidos y procedimientos para su aplicación y se emplea para los concursos de méritos para seleccionar docentes y directivos docentes para proveer la planta de cargos organizada conjuntamente por la Nación y la entidad territorial para el servicio educativo estatal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

Que el Decreto No. 4235 de Diciembre 16 de 2004, el Ministerio de Educación Nacional modifica parcialmente el decreto 3238 de 2004 en sus artículos 7º, 8º literales a, b y c del Artículo 12 y artículo 12 y artículo 13, acatando la sentencia de constitucionalidad No. C-1169 de 2004.

Que el Decreto 3333 de Septiembre 21 de 2005, el Ministerio de Educación Nacional en uso de sus facultades legales y constitucionales modifica parcialmente el Decreto 3238 de 2004, en sus artículos 6º se adición un párrafo, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º.

Que mediante Resolución No. 4353 de Septiembre 29 de 2005, se fija para el año 2005 el cronograma para la aplicación de pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas diseñadas por el Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior – ICFES para los concursos de méritos para seleccionar docentes y directivos docentes.

En virtud de lo expuesto,

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”  
Cam Torre Alcaldía Piso 8º. Conmutador 881 3784**

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) email: [educacion@cali.gov.co](mailto:educacion@cali.gov.co)



**RESOLUCION No. 4211.3.31.2553  
OCTUBRE 28 DE 2005**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA  
SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al concurso público de meritos para proveer los cargos de Directivos Docentes y Docente de acuerdo con los siguientes requerimientos:

**NUMERO DE CARGOS A PROVEER**

**DIRECTIVOS DOCENTES**

<b>DIRECTIVOS DOCENTES</b>		
<b>CONCURSO DE DIRECTIVOS DOCENTES</b>		<b>No. Cargos Vacantes</b>
<b>CARGOS DIRECTIVOS A PROVEER</b>	Rector	10
	Coordinador	42

**FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**

**RECTOR Y DIRECTOR RURAL:** desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar, además de las señaladas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y en las demás disposiciones legales sobre la materia **COORDINADOR** : auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas.

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR**

<b>CARGO</b>	<b>TITULO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<b>Rector</b>	Licenciado en educación o título profesional	Seis (6) años de experiencia profesional.
<b>Coordinador</b>	Licenciado en educación o título profesional	Cinco (5) años de experiencia profesional.

**Nota 1:** Los aspirantes que se vincularon como servidores públicos docentes o directivos docentes en propiedad antes del 1 de enero de 2002 deberán acreditar los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 del Decreto-Ley 2277 de 1979, en el artículo 1 del Decreto 610 de 1980 y en el artículo 128 de la Ley 115 de 1994, según el caso. La experiencia exigida como requisito para desempeñar cargos de directivos docentes a los servidores públicos que se rigen por el Decreto-Ley 2277 de 1979, puede ser como docente o directivo docente, en propiedad, en asignación de funciones o en encargo. Esta experiencia deberá ser debidamente certificada.

**Nota 2:** Los aspirantes deben contar con competencias y habilidades sobre planeación y visión organizacional, gestión académica, gestión de personal y de recursos, evaluación institucional, seguimiento y control, compromiso institucional, trabajo en equipo, mediación de conflictos, relaciones interpersonales, toma de decisiones y liderazgo.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto-Ley 1278 de 2002, los aspirantes que se rigen por la mencionada norma deberán acreditar en la experiencia exigida como requisito para desempeñar cargos de directivos docentes al menos dos años en cargos cuyas funciones correspondan al manejo de personal, finanzas y planeación.

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”  
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

República de Colombia



Santiago de Cali

Secretaría De Educación Municipal

**RESOLUCION No. 4211.3.31.2553  
OCTUBRE 28 DE 2005**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA  
SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

**DOCENTES**

<b>DOCENTES</b>			
<b>CARGOS CONVOCADOS A CONCURSO</b>			
<b>Niveles, ciclos y áreas</b>	<b>No. de cargos</b>	<b>Niveles, ciclos y áreas</b>	<b>No. de cargos</b>
Preescolar	-----	Educación religiosa	-----
Primaria	170-----	Humanidades y lengua castellana	-----
Ciencias naturales y educación ambiental	-----	Idioma extranjero Francés	-----
Ciencias sociales	-----	Idioma extranjero Inglés	-----
Artes plásticas	-----	Matemáticas	-----
Educación en música	-----	Tecnología e informática	-----
Artes escénicas	-----	Ciencias naturales Química	-----
Educación en danzas	-----	Ciencias naturales Física	-----
Educación física recreación y deporte	-----	Filosofía	-----
Educación ética y en valores	3-----	Ciencias económicas y políticas	-----

**FUNCIONES DEL DOCENTE**

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos, las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionada directamente con el proceso educativo.

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”  
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) email: [educacion@cali.gov.co](mailto:educacion@cali.gov.co)



**RESOLUCION No. 4211.3.31.2553  
OCTUBRE 28 DE 2005**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA  
SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

**ARTICULO SEGUNDO:** Requisitos mínimos para concursar.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR</b>			
Podrán inscribirse en el concurso <b>sólo</b> quienes posean título de normalista superior, tecnólogo en educación, licenciado en educación o profesional no licenciado.			
<b>INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO</b> (Art. 1 decreto 3333 del 21 de septiembre de 2005)			
<b>ETAPAS</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	<b>LUGAR O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA</b>
PAGO DE DERECHOS DE PRUEBA Y OBTENCIÓN DEL PIN	4 de noviembre (horario bancario)	18 de noviembre (horario bancario)	Banco popular - cuenta corriente No. 070-00006-2 \$10.000 (Diez mil pesos mcte.)
INSCRIPCIÓN PAGINA DE INTERNET	8 de noviembre	22 de noviembre	<a href="http://www.icfesinteractivo.gov.co">www.icfesinteractivo.gov.co</a>
PUBLICACION LISTADOS INSCRITOS CITADOS A PRUEBAS	25 de noviembre		<a href="http://www.icfesinteractivo.gov.co">www.icfesinteractivo.gov.co</a>
PRESENTACION POSIBLES RECLAMACIONES ANTE EL ICFES	28 de noviembre	30 de noviembre	<a href="http://www.icfesinteractivo.gov.co">www.icfesinteractivo.gov.co</a>
<b>Nota:</b> la inscripción en el concurso <b>sólo</b> se podrá efectuar en uno de los cargos convocados, si previamente el aspirante ha cancelado el valor de las pruebas y obtenido el PIN que le entrega el cajero del banco en el momento de la consignación.			

**ARTICULO TERCERO:** Pruebas del concurso.

<b>PRUEBAS DEL CONCURSO</b> (Art. 4 Decreto 3333 septiembre 21 de 2005)				
<b>PRUEBAS</b>	<b>VALOR EN EL CONCURSO</b>	<b>ENTIDAD QUE LA APLICA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA/HORA</b>
APTITUDES Y COMPETENCIAS BÁSICAS	50%	ICFES	Asignado en el momento de la inscripción	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2005
PSICOTÉCNICA	20%	ICFES		<b>Hora:</b> Asignada por el ICFES en el momento de la inscripción
<b>Nota 1:</b> El ICFES dará a conocer en la página de Internet <a href="http://www.icfesinteractivo.gov.co">www.icfesinteractivo.gov.co</a> el 26 de diciembre de 2005 la lista con los resultados de las pruebas. Las reclamaciones relacionadas con los resultados deberán ser formuladas ante el ICFES a través de la citada página de Internet, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación.				
<b>Nota 2:</b> La calificación mínima para superar las pruebas aplicadas por el ICFES y por ende ser admitido a entrevista y valoración de antecedentes, (mínimo 70 puntos para DIRECTIVOS DOCENTES y 60 puntos para DOCENTES).				

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”  
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) email: [educacion@cali.gov.co](mailto:educacion@cali.gov.co)

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Secretaria De Educación Municipal*

**RESOLUCION No. 4211.3.31.2553  
OCTUBRE 28 DE 2005**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UN CONCURSO DE MERITOS PARA  
SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

**ARTICULO CUARTO:** En los actos administrativos que se deben expedir en el desarrollo del concurso, tales como criterios y aspectos ponderados a tener en cuenta para la entrevista y la valoración de antecedentes, se fijaran las fechas y el lugar a realizar la entrevista y la valoración de antecedentes, una vez se obtenga el listado de elegibles para el concurso publico de los Directivos docentes y docentes y los nombramientos en periodo de prueba se harán a través de actos administrativos expedidos por la Secretaria de Educacion Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**MIGUEL ANGEL ARIAS BAQUERO**  
Secretario de Educacion Municipal (e)

**Reviso:** Maria Ximena Roman.

**Aprobó:** Jorge Lucio Quiñones España y  
Luz Dary Echeverry Serrato

**Proyecto:** Luz Mery Lugo.

**“Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que Ver”  
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 881 3784**

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) email: [educacion@cali.gov.co](mailto:educacion@cali.gov.co)